

REGLAMENTO ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

El objetivo de las actividades extraescolares es complementar la formación integral del niño con actividades lúdico-deportivas y de carácter cultural y facilitar la conciliación de las familias con la ampliación del horario después de la jornada escolar.

Durante el presente curso 23/24, las actividades se organizan sin ánimo de lucro y de manera voluntaria por la Asociación de Madres y Padres de alumnos (AMPA) del CP Fozaneldi. Cada actividad será coordinada por un miembro del AMPA. Uno de los coordinadores tendrá el cargo de coordinador central, siendo la persona responsable de establecer la comunicación con el Equipo directivo del centro e intervenir como mediador del AMPA en las actividades cuando sea necesario.

Las actividades extraescolares están abiertas a todo el alumnado del centro respetando los derechos y obligaciones que se recogen en esta normativa.

Se permite la participación de otros niños y niñas ajenos al centro siempre y cuando queden vacantes una vez ofertadas las plazas al alumnado matriculado en el CP Fozaneldi.

El presente documento recoge las normas que regulan el funcionamiento de las actividades extraescolares organizadas por el AMPA y son, por tanto, de obligado cumplimiento para todos los niños y familias que participan en dichas actividades.

INFORMACIÓN GENERAL

- Las actividades se realizarán durante el año escolar siempre fuera del horario lectivo o bien cubriendo los periodos de jornada reducida en las tardes de junio y septiembre.
- Las actividades extraescolares se rigen por el calendario escolar. Las horas de extraescolares que coincidan con días festivos o no lectivos, no serán recuperables.
- Se desarrollarán en el mismo centro educativo siempre que exista disponibilidad de espacios y estos sean adecuados y estén equipados para la ejecución de la actividad. También se realizarán actividades deportivas en el Polideportivo Fozaneldi perteneciente al Ayuntamiento de Oviedo.
- Será necesario ser socio del AMPA o pagar la matrícula correspondiente para participar en las actividades ofertadas.
- La propuesta de actividades, el horario y el precio de las mismas será publicado por el AMPA en sus redes sociales y en la página web del colegio.
- Se establecerá un día a principio de curso para inscribirse en las actividades, siguiendo riguroso orden de inscripción en el caso de cubrirse las plazas ofertadas. Las actividades extraescolares propuestas se impartirán siempre que haya un mínimo de niños suficientes para formar un grupo, por lo que la admisión definitiva estará condicionada a esta consolidación de grupos. De no ser posible la creación de un grupo, se informará a las familias de los solicitantes para tratar de ofrecer alternativas que puedan ser de su interés, no existiendo compromiso ni responsabilidad alguna por parte del AMPA de garantizar la realización las actividades solicitadas.

En cualquier caso, si la demanda es superior a la capacidad asumible para la realización de alguna actividad, se dispondrá una lista de espera y se avisará a los padres en caso de producirse vacantes. Este criterio de lista de espera se aplicará también ante solicitudes de cambio de día o de actividad.

-Será posible inscribirse en las mismas a lo largo del curso, siempre y cuando queden plazas libres y el monitor determine que el alumno dispone de las destrezas necesarias, en aquellas que así lo requieran (siendo necesario informar al coordinador correspondiente en caso de considerar que el alumno no cumple los requisitos. En todo caso, la decisión final de la no aceptación de un alumno será tomada por la junta directiva.

- En el caso de aquellas actividades extraescolares que participen en competiciones deportivas los objetivos serán la adquisición de hábitos de vida saludable, desarrollo de destrezas técnicas, socialización y promoción de valores. Todos los niños y niñas tendrán derecho a participar en las competiciones siempre y cuando se cumplan los requisitos administrativos exigidos por las normativas de la competición y, además, tengan las actitudes y aptitudes mínimas necesarias para poder participar con las garantías suficientes de seguridad física y mental para el mismo niño/a y sus compañeros/as. En el caso de deportes de equipo, todos/as los niños/as deberán de disfrutar de minutos de juego. Las familias deberán de respetar las decisiones de los monitores/as en cuanto a la participación en las competiciones y la distribución de los tiempos de juego. El objetivo de la competición no será la victoria sino la formación deportiva y personal del alumnado.

- En términos generales, no se permite la presencia de los padres en la ejecución de las actividades, si bien pueden acudir al inicio de la actividad en los casos en que sea necesario para cambiar de ropa a los niños permaneciendo en las dependencias adecuadas (p.e. vestuarios) solo el tiempo necesario para esta acción.

-Los padres del alumnado participante asumirán las responsabilidades que se deriven del incumplimiento por parte de sus hijos de las normas establecidas por los organizadores de la actividad, los monitores, coordinadores, representantes del AMPA o del colegio y personas responsables acompañantes.

- El niño puede estar acompañado por uno de sus padres, tutores o persona delegada por ellos durante toda la actividad si por precisar de necesidades especiales de atención u otros factores establecidos en la admisión y justificados por la Junta Directiva del AMPA, esta asistencia sea recomendable o necesaria.

- Las solicitudes de admisión a actividades extraescolares de niños sobre los que conste la existencia anterior de conductas contrarias / gravemente perjudiciales a las normas de convivencia (faltas muy graves) serán evaluadas por la Comisión de Actividades Extraescolares, que emitirá una decisión sobre dicha admisión. En todos los casos, la familia será informada de las circunstancias, la decisión y su justificación. De forma general, se primará de cara a la admisión de alumnos en las actividades la seguridad del propio niño y la seguridad de los demás niños participantes y se buscará la protección especial de los derechos de la mayoría de los miembros de la Comunidad y los de víctimas de actos antisociales, agresiones y acoso.

-Si el niño solicitante tiene necesidades de atención especial o sufre alguna alergia o patología que pueda afectar a su participación en la actividad solicitada, la Junta Directiva del AMPA valorará la solicitud y determinará si es posible o no la inclusión del niño en dicha actividad o si precisa de algún tipo de soporte, ayuda o control específico para su desarrollo. En este caso y si es posible, la Comisión preparará una propuesta personalizada, que será comunicada a los padres, siendo responsabilidad de estos proveer las ayudas definidas en su caso si estas no

pueden ser ofrecidas o soportadas por el propio AMPA. Los padres del alumnado participante serán los responsables de poner en conocimiento del coordinador correspondiente y de los monitores de las actividades de cualquier necesidad de atención especial que sea preciso llevar a cabo.

EMPRESAS ORGANIZADORAS Y MONITORES:

-Cada empresa organizadora y sus correspondientes monitores determinarán el número mínimo y máximo de niños participantes en las mismas y se encargarán de realizar los cobros pertinentes, salvo las actividades organizadas por el propio AMPA.

-Los monitores velarán por el cumplimiento de la presente normativa.

-Se coordinarán con el miembro del AMPA responsable de la actividad, informando sobre cualquier incidencia que tenga lugar durante el desarrollo de las mismas y sobre las altas y bajas que se produzcan a lo largo del curso.

-Los monitores harán entrega del boletín trimestral a las familias donde se indicará si el alumno/a ha cumplido los objetivos de la actividad.

-Deberán cumplir el horario establecido y avisar al coordinador correspondiente y a las familias en caso de ausencia justificada con la mayor antelación posible.

NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO.

De manera general, deben respetarse las normas de convivencia establecidas por el CP Fozaneldi por ser de obligado cumplimiento para toda la comunidad educativa y para las actividades que se desarrollen en sus instalaciones. Además, el AMPA Fozaneldi ha establecido las siguientes normas en relación a las actividades extraescolares:

A) El cumplimiento en todo momento de las directrices de los monitores y coordinadores.

B) La adecuada y correcta participación en las actividades.

C) La puntualidad.

D) El mantenimiento de una actitud correcta en las actividades, no permitiéndose el uso de móviles, otros dispositivos electrónicos o cualquier objeto que pueda distraer al propio alumno o a sus compañeros.

E) El respeto a los monitores y coordinadores, tanto en el marco de las actividades como en el resto del recinto escolar, así como en las actividades realizadas fuera del mismo (competiciones, polideportivo...).

F) El trato correcto hacia los compañeros, no permitiéndose, en ningún caso, el ejercicio de violencia física o verbal.

G) El cuidado de las instalaciones y materiales en las actividades extraescolares realizadas tanto dentro como fuera del centro.

H) La participación y colaboración en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima en el centro.

I) El respeto al derecho de sus compañeros a la educación y la autoridad y orientaciones del profesorado y monitores.

J) El respeto a la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.

Cada uno de los monitores y profesores del centro tendrá la responsabilidad de que se mantenga, dentro del aula o en los otros espacios donde se desarrollen las actividades, el necesario clima para que los alumnos aprendan o puedan realizar las actividades en las mejores condiciones posibles.

Todos los profesores y alumnos estarán involucrados en el mantenimiento de un buen clima de convivencia y en el cumplimiento de estas Normas.

En el caso de que estas normas no se respeten:

1º_ Se abrirá parte por escrito de las incidencias ocasionadas en el aula. Se avisará a los padres.

2º_ Si tras este primer aviso el mal comportamiento persiste, se enviará una notificación de expulsión de la actividad extraescolar a la que están apuntados. (pudiendo inscribirse en otra actividad)

3º_ Si se produce el incumplimiento de las normas por parte del mismo alumno en cualquier otra actividad extraescolar, se procederá a su expulsión de todas las actividades extraescolares sin posibilidad de alta en cualquier otra durante el resto del curso."